



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES

RESOLUCION No. 17 DE 2016
(22 de Abril de 2016)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la
Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435
de 1998.

CONSIDERANDD:

1. Que el profesional de la Arquitectura **ANDRES FELIPE YEPES DEL RIO** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 75.098.428 de Manizales, egresado de la Universidad Católica de Manizales solicito ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución Nro. 102 del 3 de septiembre de 2009, emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura **ANDRES FELIPE YEPES DEL RIO** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 75.098.428 de Manizales, egresado de la Universidad Católica de Manizales y se le adjudico la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A171022009-75098428.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura **ANDRES FELIPE YEPES DEL RIO** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 75.098.428 de Mariquita, egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A171022009-75098428.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la ciudad de expedición del documento de identificación y la universidad de la cual es egresado el profesional de la Arquitectura **ANDRES FELIPE YEPES DEL RIO** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 75.098.428 de Mariquita, egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A171022009-75098428. Corrigiendo Cedula de ciudadanía Nro. 75.098.428 de Mariquita por Cedula de ciudadanía Nro. 75.098.428 de Manizales y corrigiendo la universidad de la cual es egresado el profesional en mención Corporación Universidad Piloto de Colombia por Universidad Católica de Manizales.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 17 de 2016 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la ciudad de expedición del documento de identificación y la universidad de la cual es egresado el profesional de la Arquitectura ANDRES FELIPE YEPES DEL RIO identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 75.098.428 de Mariquita, egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A171022009-75098428. Corrigiendo Cedula de ciudadanía Nro. 75.098.428 de Mariquita por Cedula de ciudadanía Nro. 75.098.428 de Manizales y corrigiendo la universidad de la cual es egresado el profesional en mención Corporación Universidad Piloto de Colombia por Universidad Católica de Manizales.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EDGAR ALDNSD CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO
Secretario de sala

PROYECTO		REVISÓ		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Diana Fernando Arriola Gómez	Director Ejecutivo CPNAA	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ledezma	Profesional Universitario Código 02 Grado 81 Oficina Administrativa y Financiera			